

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 1, PARA EL 2020, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 1 -Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias**, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

Avda. República Argentina, n.º 34. 14004 Córdoba

Código Seguro de Verificación:VH5DP5MUZ4FPG76LUMLXGSH746UXSJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	08/10/2020
	MARIA CRUZ GALLEG0 DOMINGUEZ		
ID. FIRMA	VH5DP5MUZ4FPG76LUMLXGSH746UXSJ	PÁGINA	1/6
			

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, y teniendo en cuenta la aplicación de la tramitación de urgencia, prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el apartado octavo de la Resolución de 5 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 159, de 18/08/2020), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, se concede un plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Resolución 5 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 159, de 18/08/2020), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el presupuesto reformulado se facilitará mediante el Formulario-Anexo III.

- c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
 - 1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
 - 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO: Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 1**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO: El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Aexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en cualquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del

Avda. República Argentina, n.º 34. 14004 Córdoba

Código Seguro de Verificación: VH5DP5MUZ4FPG76LUMLXGSH746UXSJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	08/10/2020
	MARIA CRUZ GALLEGO DOMINGUEZ		
ID. FIRMA	VH5DP5MUZ4FPG76LUMLXGSH746UXSJ	PÁGINA	2/6
			

Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Córdoba a 8 de Octubre de 2020

La Jefa del Servicio de Salud

Vº Bº
DELEGADO/A PROVINCIAL

Fdo.: María Cruz Gallego Domínguez

Fdo.: M.ª Jesús Botella Serrano

Avda. República Argentina, n.º 34. 14004 Córdoba

Código Seguro de Verificación: VH5DP5MUZ4FPG76LUMLXGSH746UXSJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	08/10/2020
	MARIA CRUZ GALLEGO DOMINGUEZ		
ID. FIRMA	VH5DP5MUZ4FPG76LUMLXGSH746UXSJ	PÁGINA	3/6
			

ANEXO

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

RELACION DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitada	PONDERACIÓN TOTAL	Cuantía Asignada
ASOCIACIÓN ALLEGADOS PERSONAS ENFERMEDADES MENTALES CÓRDOBA	G14312623	PROYECTO PROMOCIÓN VIDA INDEPENDIENTE.	10.005,00 €	9.000,00 €	71,25	6.300,00 €
ALCER CÓRDOBA	G14047146	NUEVAS HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA A PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA Y FAMILIARES	5.641,61 €	5.301,61 €	63,50	3.180,97 €
ASOCIACIÓN CORDOBESA FIBROMIALGIA Y S.F.C	G14563704	ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DEL DOLOR CRÓNICO	10.000,00 €	9.000,00 €	58,50	4.950,00 €
ASOCIACIÓN CORDOBESA DE DAÑO CEREBRAL (ACODACE)	G14883532	REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA Y LOGOPÉDICA A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	10.089,27 €	9.000,00 €	57,50	4.950,00 €
ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	G14445407	MEJORA DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS SIMILARES EN CÓRDOBA Y PROVINCIA	11.884,20 €	9.000,00 €	52,75	4.500,00 €
FEDERACIÓN ASOCIACIONES ENFERM ALZHEIMER	G14657670	ESTIMULACIÓN COGNITIVA-FRENO AL DETERIORO	8.999,82 €	8.999,82 €	51,50	4.199,91 €
ASOCIACIÓN CORDOBESA DE PARÁLISIS CEREBRAL Y OTRAS AFECIONES SIMILARES	G14028658	ATENCIÓN DOMICILIARIA ACPACYS	10.830,70 €	9.000,00 €	50,50	3.305,79 €



Código Seguro de Verificación: VH5DP5MUZ4FPG76LUMLXGSH746UXSJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	08/10/2020
	MARIA CRUZ GALLEGO DOMINGUEZ		
ID. FIRMA	VH5DP5MUZ4FPG76LUMLXGSH746UXSJ	PÁGINA	4/6





JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Delegación Territorial en Córdoba

LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES,
POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada

Código Seguro de Verificación: VH5DP5MUZ4FPG76LUMLXGSH746UXSJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	08/10/2020
	MARIA CRUZ GALLEGO DOMINGUEZ		
ID. FIRMA	VH5DP5MUZ4FPG76LUMLXGSH746UXSJ	PÁGINA	5/6



LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

Expediente	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Ponderación total	Causa
FXESU200202054926	CÓRDOBA	ASOCIACIÓN SEMILLAS DE FUTURO	G14438246	ABORDAJE INTEGRAL PARA UN EJERCICIO DE LA MATERNIDAD DE MUJERES CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	8.990,00 €	46,75	DESESTINADA, PUNTUACION INFERIOR A 51
FXESU200202053569	CÓRDOBA	ASOCIACION FAM. ENF. ALZHEIMER Y OT DEM FERNAN NUÑEZ	G14790463	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA ALZHEIMER	9620,88	45,00	DESESTINADA, PUNTUACION INFERIOR A 50
FXESU200202050730	CÓRDOBA	ASOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA PSICUICA Y SENSORIAL LA DECISION	G14454565	EDUCAR EN AUTOQUIDADOS GARANTIA DE SALUD PARA LA PERSONA DISCAPACITADA	4692,24	43,50	DESESTINADA, PUNTUACION INFERIOR A 50
FXESU200202055635	CÓRDOBA	ASOCIACION DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE FIBROMIALGIA DE AGUILAR DE LA FRONTERA	G14937411	TERAPIAS DIRIGIDAS A LA FISIOTERAPIA Y LA PSICOLOGIA	3600	43,50	DESESTINADA, PUNTUACION INFERIOR A 50
FXESU200202055627	CÓRDOBA	ASOC. CORDOBESA DE PACIENTES ANTICOAGULADOS	G14698567	TALLER DE AUTOCONTROL Y AUTOQUIDADOS PARA PERSONAS ANTICOAGULADAS DE CORDOBA Y PROVINCIA	3590	38,00	DESESTINADA, PUNTUACION INFERIOR A 50
FXESU200202057103	CÓRDOBA	ASOCIACION ADAMUJENA PERSONAS CON MINUSVALIA	G14696660	AYUDA INTEGRAL APECOMI	3.227,88 €	38,00	DESESTINADA, PUNTUACION INFERIOR A 50
FXESU200202055661	CÓRDOBA	ASOCIACION COMARCAL DE DISCAPACITADOS DEL VALLE DEL GUADIATO	G14738322	TALLER DE ATENCION INTEGRAL DIRIGIDO A MENORES Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD DE ALS ZONAS RURALES DEL VALLE DEL GUADIATO	1431,2	35,75	DESESTINADA, PUNTUACION INFERIOR A 50
FXESU200202054564	CÓRDOBA	FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS	G14208128	PROMOCION DE LA SALUD, AUTOQUIDADOS Y HÁBITOS SALUDABLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O EN SITUACION DE DEPENDENCIA DE FEPAMIC	10792,72	33,50	DESESTINADA, PUNTUACION INFERIOR A 50
FXESU200202047604	CÓRDOBA	A.P.A.N.E.D.I.S	G14418057	ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN FISIOTERAPÉUTICA A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y SUS FAMILIAS	8446,12	30,50	DESESTINADA, PUNTUACION INFERIOR A 50



FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	08/10/2020
	MARIA CRUZ GALLEGO DOMINGUEZ		
ID. FIRMA	VH5DP5MUZ4FPG76LUMLXGSH746UXSJ	PÁGINA	6/6

